



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° selecientos sesenta y dos.....

Por la cual se establece plazos procesales en la Ciudad de Coronel Oviedo - -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veintidos.....días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las doce..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez y los Excmos. Señores Ministros Doctores José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes y César Antonio Garay, ante mí, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que por Ordenanza J.M. N° 019/2012 de la Junta Municipal de la ciudad de Coronel Oviedo del 21 de mayo de 2012, se declaró asueto en la ciudad de Coronel Oviedo el día jueves 24 de mayo del corriente año con motivo de la conmemoración de la fiesta de "María Auxiliadora". -

Teniendo en cuenta el pedido formulado por Nota P.C.J. N° 531 del 22 de mayo de 2012 por el Magistrado Jorge Feliciano Soto Estigarribia, Presidente de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, es necesario establecer que los plazos procesales que vencen el día 24 de mayo de 2012, fenezcan el día 25 de mayo de 2012, en la Ciudad de Coronel Oviedo. -

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
A C U E R D A:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales que vencen el día 24 de mayo de 2012, fenezcan el día 25 de mayo del año en curso, en la Ciudad de Coronel Oviedo. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera  
Ministro

Ante mí

SINDULFO BLANCO  
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ RODRÍGUEZ  
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA  
Ministra

RAUL TORRES KIRMSEK  
Ministro

GLADYS BAREIRO DE MONICA  
Ministra

ANTONIO FRETES

César Antonio Garay

Antonio Cuevas Cáceres  
Secretario